

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

98592

02 MAR -5 PM 12: 58

5989

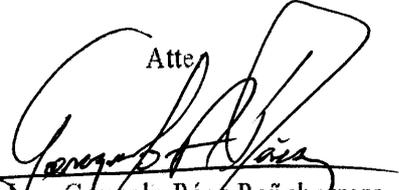
SEÑOR  
SUPERINTEDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUATEMALA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Le solicito a usted muy comedidamente sírvase aceptar la Escritura de Cesión Participación, de la compañía TOP EXECUTIVE INTERNATIONAL CONSULTORES debidamente inscrita en el Registro Mercantil, otorgada por la señora AMIRA MALUK DE SALEM a favor de FREDDY ANIBAL ORDOÑEZ ALEMAN, para que se realice el respectivo cambio en el paquete accionario de la compañía. -

Agradeciéndole de ante mano por su acogida.

Atte,

  
D. Gonzalo Páez Peñaherrera.  
Gerente General

Ok for  
este. 03.05.

98592

1 No.3638 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA  
2 TOP - EXECUTIVE INTERNATIONAL CONSULTORES  
3 CIA. LTDA. QUE HACE LA SEÑORA AMIRA  
4 ELVIRA SALEM DIBO DE MALUK A FAVOR DEL  
5 SEÑOR FREDDY ANIBAL ORDONEZ ALEMAN.-----  
6 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo  
8 nombre, en la Provincia del Guayas, República del  
9 Ecuador, el día de hoy cuatro de Febrero del dos mil, ante mi  
10 **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO**  
11 **NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración  
12 de la presente escritura la señora AMIRA ELVIRA SALEM DIBO DE  
13 MALUK, de estado civil viuda, de profesión ejecutiva, y por  
14 otra parte el señor FREDDY ANIBAL ORDONEZ ALEMAN, de estado  
15 civil casado, de profesión Ingeniero Civil, los  
16 comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad  
17 ecuatoriana, portadores de sus documentos de Ley, a quienes  
18 de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y  
19 efectos legales de la presente escritura, a cuyo  
20 otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por  
21 sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria  
22 para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar  
23 a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo  
24 tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
25 Escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la  
26 que conste la Cesión de Participaciones que se otorgan al  
27 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
28 Comparecen a la celebración de la presente escritura las



1 siguientes personas: uno.- La señora AMIRA ELVIRA SALEM DIBO  
2 DE MALUK, por sus propios derechos, en calidad de cedente.

3 dos) El señor FREDDY ANIBAL ORDONEZ ALEMAN, por sus propios  
4 derechos, en calidad de CESIONARIO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

5 uno) La empresa "COMPANIA TOP-EXECUTIVE INTERNATIONAL  
6 CONSULTORES CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura  
7 pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Noveno del  
8 Cantón Guayaquil, Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, el  
9 veintidos de Julio de mil novecientos noventa y siete, la  
10 misma que fue inscrita de fojas cinco mil quinientos cuarenta  
11 y ocho a cinco mil quinientos sesenta y dos, número mil  
12 quinientos noventa y cinco del Registro Mercantil y anotada  
13 bajo el número dos mil trescientos treinta y tres del  
14 Repertorio, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos  
15 noventa y nueve. Según esta escritura celebraron el contrato  
16 de constitución de la Compañía en referencia los señores  
17 Ingeniero OMAR MALUK SALEM, suscribió cuatrocientos noventa y  
18 ocho participaciones, GUILLERMO JIMENEZ suscribió una  
19 participación, AMIRA SALEM DE MALUK suscribió una  
20 participación. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En sesión  
21 de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la  
22 Empresa "Compañía TOP - EXECUTIVE INTERNATIONAL CONSULTORES  
23 CIA. LTDA.", celebrada el día dos de Febrero  
24 del año dos mil, de conformidad con lo establecido en el  
25 artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los  
26 socios mencionados en la cláusula anterior, que  
27 integran el capital social de la Compañía consintieron  
28 unánimemente en que la una participación de la

ACTAS DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
TOP - EXECUTIVE INTERNATIONAL  
CONSULTORES CIA.LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Febrero del año dos mil, a las nueve horas con treinta minutos, en el local de la Compañía ubicada en las calles: Chimborazo y Velez 10mo Piso de esta ciudad se reúnen los señores: El socio Presidente de la Compañía, Ing. Guillermo Jiménez Valle propietario de una participación de diez mil sueres cada una; el socio Gerente General de la compañía, Ing. Omar Maluk Salem propietario de cuatrocientos noventa y ocho participaciones de diez mil sueres cada una; la socia AMIRA SALEM DE MALUK propietaria de una participación de diez mil sueres cada una, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y por voto unánime deciden comenzar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto. PUNTO UNICO; Ceder y transferir su participación de una acción a favor del Ing. FREDDY ANIBAL ORDÓÑEZ ALEMAN, previa decisión de la socio AMIRA ELVIRA SALEM DIBO DE MALUK, el Presidente dispone que por secretaría quede asentado y constatado. El mismo que aprobado por los interesados se resuelve lo siguiente: La socia AMIRA ELVIRA SALEM DIBO DE MALUK cede y transfiere una participación de diez mil sueres, a favor del señor FREDDY ANIBAL ORDÓÑEZ ALEMAN, declarando que no tienen ningún tipo de reclamo que hacerse mutuamente. La sala por unanimidad aprueba el punto único por el cual fueron convocados a Junta Universal Extraordinaria de Socios. No habiendo otro punto que tratar el Presidente ad.hoc declara concluida la Junta a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, habiendo concedido previamente un receso para que se redacte el Acta correspondiente y redactada y leída que fue, se la aprobó por unanimidad en todas sus partes por los socios presente, quienes para constancia decidieron a firmarla.

*Guillermo Jiménez Valle*

*Omar Maluk Salem*

*Amira Salem Dibo de Maluk*



1 socia AMIRA ELVIRA SALEM DIBO DE MALUK, valoradas en su  
2 totalidad en DIEZ MIL SUCRES, sean transferidas al señor  
3 FREDDY ANIBAL URDOÑEZ ALEMAN. Cesión de participaciones que  
4 deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura  
5 de constitución. Participaciones que han sido transferidas  
6 por su valor nominal. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para  
7 que la presente escritura pública surta los correspondientes  
8 efectos legales, usted señor Notario, se servirá agregar a  
9 este instrumento los siguientes documentos que se acompañan:  
10 uno) Copia del Acta de Junta General en la que se aprueba la  
11 antes mencionada cesión. Usted señor Notario, se servirá  
12 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y  
13 perfeccionamiento de esta escritura. Firmado (ilegible)  
14 Abogado ENRIQUE VEGA MERA. Registro número dos seis seis  
15 nueve. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la  
16 aprueban y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para  
17 que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue  
18 a los comparecientes íntegramente ésta escritura por mí el  
19 Notario dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman  
20 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

21 *Amira Elvira Salem Dibo de Maluk*

22 AMIRA ELVIRA SALEM DIBO DE MALUK

23 CED. CIUD. NO. 0902820263

24 *Freddy Anibal Urdoñez Aleman*

25 FREDDY ANIBAL URDOÑEZ ALEMAN

26 CED. CIUD. NO. 0904912126

27 RCT/VFR

28 *Ab. Francisco J. Coronel Flores*

NOTARIO VIGESIMO NOVENO



gó ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que  
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los seis días -  
del mes de Febrero del dos mil d.c.

*Ab. Francisco Coronel Flores*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

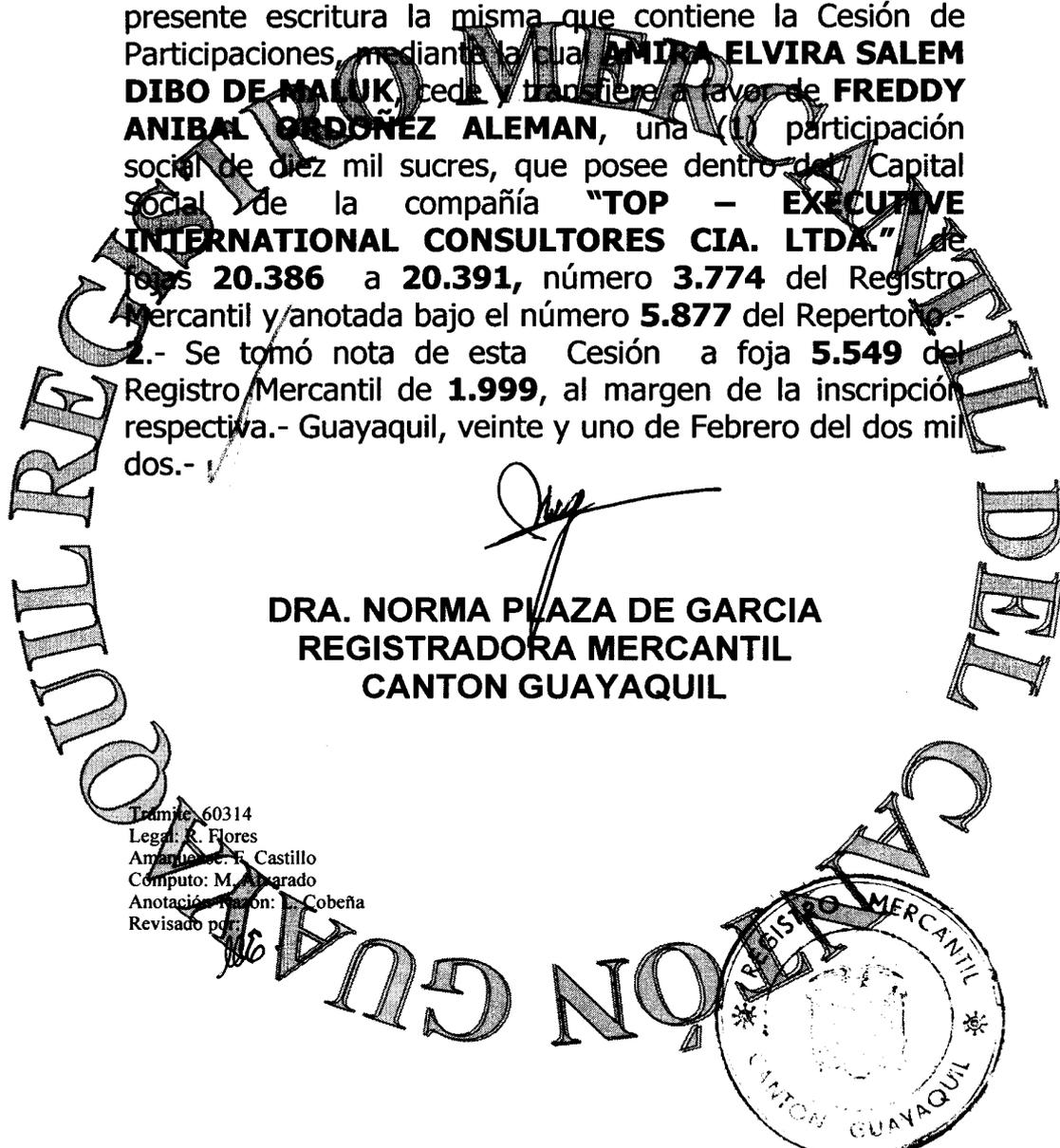
## REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual **ANITA ELVIRA SALEM DIBO DE MALUK**, cede y transfiere a favor de **FREDDY ANIBAL GONZÁLEZ ALEMAN**, una (1) participación social de diez mil sucres, que posee dentro del Capital Social de la compañía "**TOP - EXECUTIVE INTERNATIONAL CONSULTORES CIA. LTDA.**" de los **20.386** a **20.391**, número **3.774** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **5.877** del Repertorio.-

2.- Se tomó nota de esta Cesión a foja **5.549** del Registro Mercantil de **1.999**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y uno de Febrero del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

Trámite: 60314  
Legal: R. Flores  
Amanuense: R. Castillo  
Cómputo: M. Aparado  
Anotación: Cobaña  
Revisado por:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
: 34,94 =